

SINTRAPREVI NOTICIAS

El Informativo de los trabajadores de Previsora

VOLUMEN II NUMERO 10

FEBRERO Y MARZO DE 2012

Aprobados
créditos de 1a. y 2a.
oportunidad

Especial:
Vivienda

Bajan intereses.

Modificada la
reglamentación.

Elección de
vivienda

8 de Marzo:

**Día internacional
de la mujer**

Exclusivo

Editorial

**Que pasó con las
utilidades**

Nuevas Secciones

- **Sociales**
- **Desde Occidente**
- **Pregúntele al experto**

Crónica de una maquillada anunciada

Por estas fechas, hace dos años para ser más claros, manifestamos nuestra preocupación por la posible maquillada de los estados financieros de La Previsora Seguros por parte de la nefasta administración de Diego Barragán Correa, anterior Presidente de la compañía. Hoy ha quedado completamente al descubierto la maniobra contable llevada a cabo para alterar los resultados de la gestión del año 2010.

Maquillar los estados financieros es una práctica de lo que técnicamente se denomina "la contabilidad creativa" que se define como "la transformación de los números de la contabilidad financiera de lo que realmente son, a lo que quien los prepara quiere que sean, aprovechando las reglas existentes y/o ignorando algunas o todas ellas"¹. El fin de la contabilidad creativa es mostrar resultados financieros que no son reales y que sirven a los intereses de quien prepara los informes financieros y de gestión. Dicho de otra manera, es un engaño.

En el sistema financiero y en la actividad aseguradora, por tratarse de actividades de servicio público, existen normas que sancionan la práctica de maquillar los balances y cuando hablamos de entidades públicas tiene mayor relevancia, pues puede conllevar prácticas asociadas de detrimento patrimonial, por el cual deben responder los empleados públicos.

Las utilidades estimadas en La Previsora para la vigencia 2010 no iban a ser las mejores, si se comparan con el resultado del año 2009 cuando superaron los \$27.000 millones. Entonces, Diego Barragán, preocupado por la

pésima gestión, acudió a una fórmula salvadora: echarle mano a las utilidades de Fiduciaria Previsora, subsidiaria de la Aseguradora, aprobando la distribución de las mismas con el fin de aumentar los ingresos de la aseguradora y, como consecuencia, mostrar altas utilidades.

Pero lo grave del asunto es que la representante del Ministro de Hacienda en la Junta Directiva de la Fiduciaria había instruido que, la orden del Ministerio y del CONPES (Consejo Nacional de Política Económica y Social), era capitalizar la fiduciaria y aumentar las reservas; por tanto no habría distribución de utilidades a los accionistas.

Las utilidades de la Fiduciaria de la Previsora en el periodo 2009 fueron de \$19.190 millones y mediante documento CONPES 3647 se instruyó que se distribuyera así: \$10.446 millones como reservas y \$8.744 como capitalización de utilidades.

Pese a estas instrucciones y de manera sorprendente, la Junta Directiva de la Fiduciaria procedió a aprobar la distribución de utilidades; al parecer, (recalcamos nuevamente) por presiones de Barragán, con el fin de ingresar estos dividendos a la aseguradora y mejorar las utilidades ante la preocupación de que iban a ser inferiores en el 70% a las del año 2009. Efectivamente se procedió a realizar los registros correspondientes según el proyecto de utilidades de la Fiduciaria.

La Fiduciaria envió para aprobación de la Superfinanciera y del CONPES los estados financieros...SIGUE...

1 Kamal Nasser



SINTRAPREVI NOTICIAS El Informativo de los Trabajadores de Previsora



Publicación virtual del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Previsora S.A. Compañía de Seguros
SINTRAPREVI, afiliado a la CUT y a FENASIBANCOL

Calle 57 No 9-07 Bogotá, Colombia - www.sintraprevi.org

e-mail: info@sintraprevi.org - sintraprevi@previsora.gov.co Siguenos en Facebook y Twitter

COMITE EJECUTIVO NACIONAL

Jose Antonio Becerra, Presidente
Gonzalo Jimenez, Vicepresidente
Oscar Alexis Ruiz., Secretario General
Ivan Triviño, Tesorero General
Marilyn Herrera, Fiscal
Mireya Cortes, Subsecretaria General
John Segura, Subtesorero General
Angel Vergara, Subfiscal
Nancy Mendoza, Secretaria Educación y Propaganda
Carlos Urbano, Secretario Relaciones Intersindicales

COMISION NACIONAL DE RECLAMOS

Sandra J. Ramirez
Ruth Ojalora

CONSEJO EDITORIAL

Jose Antonio Becerra
Nancy Mendoza
Yesid Rodriguez
John Jairo Segura

CORRECCION DE TEXTOS

Nancy Mendoza

COLABORACION ESPECIAL

Subdirectiva Pacifico de Sintraprevi

ASESOR

Pablo Sarmiento

del año 2009, quien en principio acogió la instrucción impartida de constituir reservas y capitalizar la Fiduciaria con lo cual se debía reversar la distribución de utilidades y cambiar los estados financieros tanto de la aseguradora como de la fiduciaria. No obstante, Barragán consciente del impacto de este revés, impidió que se modificaran los estados financieros, argumentando que se realizarían gestiones ante el CONPES para que autorizara distribuir las utilidades de la Fiduciaria a sus accionistas, lo que nunca sucedió.

No conocemos el pronunciamiento de los Revisores Fiscales, tanto de la Previsora como de la Fiduciaria, sobre este tema en particular tan importante y con tanta incidencia sobre los estados financieros de Previsora Seguros; pero sí es claro para nosotros que no le dieron la trascendencia que merecía o se hicieron los de la “vista gorda” para complacer a Barragán, con lo cual infringen su conducta de dictaminar con veracidad la situación financiera de las entidades, el impacto negativo de la reversión de estos registros contables; máxime cuando el CONPES, en su análisis encontró serias irregularidades en el proyecto de distribución de utilidades, que fueron materia de debate en Asambleas Extraordinarias de la Fiduciaria; reiterados cruces de comunicaciones entre las empresas y la Superfinanciera, hasta que finalmente en el mes de septiembre de 2011, se concluyera que el proyecto de utilidades recomendado por el CONPES era el correcto.

El CONPES concluyó enfáticamente que las utilidades de la Fiduciaria no eran para distribuir, si no para capitalizar y para crear o ampliar las reservas de la Fiduciaria de la Previsora, con lo cual en septiembre 19 de 2011, la Fiduciaria La Previsora, informa a la Superintendencia Financiera, que procederá a realizar la reclasificación correspondiente.

En el mes de Noviembre de 2011, la Fiduciaria envía comunicación, manifestándole a la Previsora Seguros que tenían que devolver cerca de \$17.000 millones de dividendos recibidos. Esto ocasiona reuniones en la Gerencia de Contabilidad, con varios funcionarios de la Compañía y le hacen caer en cuenta al Contador Oswaldo José Vallejo, sobre el impacto en los estados financieros de la Previsora.

La Fiduciaria cita a los directivos de la aseguradora para reiterar la directriz del CONPES asistiendo el señor Vallejo Ramos y otros Directivos, en donde la Fiduciaria les informa que se debía proceder a la devolución de los \$17.000 millones, situación que no ocurrió en ese mismo mes de noviembre, y que no entendemos cómo es que el Contador de la Compañía, y el Vicepresidente Financiero de la Previsora, no le explicaron al Dr. Alejandro Samper la situación al momento de su posesión como Presidente de la entidad, siendo conocedores de las graves implicaciones financieras por los ajustes contables, la distribución del 2% de las utilidades de Previsora Seguros a trabajadores según convención colectiva (distribución que se hizo sobre un exceso de utilidades), el pago de la bonificación de productividad a los Directivos, entre otros aspectos.

Efectivamente, en el mes de enero de 2012, a través de las comunicaciones corporativas se informa a todos los trabajadores que las utilidades de la Previsora ascendieron a más de \$50.000 millones de pesos, y de igual forma se cita a reuniones extraordinarias de Junta Directiva de la Previsora Seguros, para celebrar tan importantes utilidades.

La Fiduciaria de la Previsora le informa nuevamente, a la Previsora en el mes de enero del 2012, que las utilidades entregadas, se tenían que reclasificar, y es aquí donde se dan cuenta de la magnitud del problema, es decir, para hablar más claro, las utilidades de \$50.000 millones se tenían que reclasificar en \$17.000 millones, para una utilidad bruta de \$33.000 millones. No acostumbramos a utilizar estos términos en el Editorial, pero lo haremos: esto fue una “cagada de la madona”, el Dr. Samper quedó como un cuero y los Directivos que ocasionaron semejante catástrofe “totiados” de la risa; mejor dicho, ni se espelucaron, cuando lo correcto por dignidad y por ética profesional debió ser su renuncia irrevocable.

Que queda después de esta vergüenza financiera:

-Solicitar a las autoridades competentes que investiguen y determinen si existe un posible detrimento patrimonial, determinar los responsables y aplicar las sanciones que esto acarrea.

-Que los trabajadores seamos conscientes que las utilidades verdaderas, del periodo 2011, ascienden a \$19.760 millones.

-Que de las utilidades anteriormente mencionadas, se realizaran las reservas legales correspondientes, quedando para distribuir una utilidad de \$9.553 millones y, sobre este valor se calculara el 2% quedando para distribuir entre los trabajadores la suma de \$191.077.808 según la cláusula 50 de la Convención Colectiva de Trabajo vigente, correspondiéndole a cada trabajador conccionado \$380.000, aproximadamente.

-Que lamentamos mucho que en la administración del Dr. Alejandro Samper tengan que ocurrir estos hechos, únicos en la historia de la Previsora, y que de verdad no se merece, porque si de algo estamos seguros, es que al Dr. Samper le han asaltado en la buena fé. Los ajustes financieros no se realizaron cuando se tuvo conocimiento de un hecho cierto por parte de sus colaboradores. Creemos en el Dr. Samper y estaremos con los ojos abiertos para detectar y denunciar las acciones irregulares como éstas, o cualquier otra que atente contra la estabilidad financiera de la Compañía.

Animo Dr. Samper, que los trabajadores aportaremos lo mejor para que al finalizar el año 2012 estemos celebrando utilidades verdaderas de más de \$50 mil millones logradas mediante su acertada gestión, gracias al conocimiento, compromiso y liderazgo que ha mostrado en este tiempo y no producto de creatividades contables propias de la pasada administración que llevan al engaño y ocultan el fracaso de las estrategias administrativas utilizadas en un periodo que no es de grata recordación en los trabajadores de la Previsora Seguros.

Por ahora, en semana santa nos tocará solo arroz con huevo....

Aclaremos que el Dr. ALEJANDRO SAMPER no tiene ninguna responsabilidad de lo mencionado en este Editorial.

QUE PASA EN PREVISORA

Aprobados préstamos de Vivienda

Luego de un receso de más de dos años en los cuales por circunstancias ya conocidas no se habían podido aprobar préstamos de vivienda, el pasado 29 de febrero se concedieron 52 créditos en primera oportunidad y 19 para segunda oportunidad. Dados los cambios efectuados en la reglamentación respectiva, también se aprobaron condicionalmente 24 préstamos de primera y segunda oportunidad, para un total de 105 préstamos aprobados.

PRIMERA OPORTUNIDAD CUANTÍA DE \$56.670.000.00

BENEFICIARIOS	SUCURSAL
CORREA GOMEZ LEONILDE	CENTRO EMPRESARIAL CORPORATIVO
NAVARRO ROJAS DORIS WILMA	CENTRO DE SERVICIOS MASIVOS
REINA ALVAREZ CONSUELO	ESTATAL
HERNANDEZ MARTINEZ CAMILO ANDRES	CASA MATRIZ
CIFUENTES GUTIERREZ MILTON RICARDO	CASA MATRIZ
WILCHES CHAVES MARTHA YOLANDA	TUNJA
CASTAÑEDA ROJAS FELIPE ANDRES	CASA MATRIZ
SANCHEZ PARRA JOHN ALEXANDER	CASA MATRIZ
CHARRIA CARMEN EUGENIA	CALI
JARAMILLO POSADA MARIBEL	PEREIRA
BARRIOS BONILLA JANETH	CENTRO DE SERVICIOS MASIVOS
MARULANDA DIANA MARCELA	CASA MATRIZ
PEÑA TORRES SANDRA MILENA	CASA MATRIZ
RICO COY SANDRA IVONNE	CASA MATRIZ
SANCHEZ DAZA JUAN DAVID	CASA MATRIZ
BUITRAGO GARCIA OSCAR JAVIER	CASA MATRIZ
GRANDEZ GARCIA STEVEN	CALI
BENEDETTI ESCUDERO SUSANA PAOLA	MONTERÍA
GUERRERO PARRADO ANGELA JIMENA	VILLAVICENCIO
GARZON AREVALO HUEIMAR	IBAGUÉ
CARDONA RAMIREZ PAOLA ANDREA	MEDELLÍN
MARIN GOMEZ GERMAN DARIO	CASA MATRIZ
QUIROZ ESCOBAR OSCAR IVAN	PASTO
OSPINA LOPEZ LAURA LORENA	CASA MATRIZ
GARZON PARROQUIANO JAVIER	ESTATAL
HIGUERA DURAN NAVIBE	CASA MATRIZ
FRANCO MANCILLA ERLINDA YUSMARY	ARAUCA
DUARTE KLINGER LINA YHICEDT	CASA MATRIZ
CABREJO BEJARANO DOLLY GISELA	CASA MATRIZ
TORRES GARZON LUIS EDUARDO	CASA MATRIZ
MARTINEZ MENDOZA DIANA PATRICIA	CASA MATRIZ
LEON BOHORQUEZ KAREN PAOLA	CASA MATRIZ
GARCIA LANDAZABAL JOSE FERNANDO	CASA MATRIZ
PRECIADO RODRIGUEZ JAVIER ALBERTO	CASA MATRIZ
MENESES GIRALDO MARTHA UBIELA	CASA MATRIZ
MURCIA BERNAL MARIA FERNANDA	CASA MATRIZ
MORA LESMES JUAN MANUEL	CASA MATRIZ
BENAVIDES VEGA JON JAMES	CASA MATRIZ
AGUIRRE BONELL GIOMARA ANDREA	CASA MATRIZ
FLOREZ SALAZAR LUZ ELENA	CASA MATRIZ
RUIZ MENJURA YULY ALEJANDRA	CASA MATRIZ
MOLINA ARANGO ANDRES FELIPE	MEDELLÍN
GALVIS GAHONA WILSON YESID	CASA MATRIZ
RINCON RODRIGUEZ LUIS GABRIEL	CASA MATRIZ
MONTOYA GALLEGO SANDRA LORENA	CASA MATRIZ
GONZALEZ KERGUELEN EDWIN	CASA MATRIZ
DUQUE BARRETO JULIAN ANDRES	CASA MATRIZ
NASAYO CASTAÑEDA IVON ALEXA	NEIVA
JIMENEZ PATARROYO DIANA CAROLINA	CASA MATRIZ
PIANDA ROSERO NORA MARIBEL	CALI
LOPEZ DUARTE VIVIANA MARCELA	CASA MATRIZ
CORTES HENAO WILMER JAVIER	CASA MATRIZ



SEGUNDA OPORTUNIDAD CUANTÍA DE \$31.168.500.00

BENEFICIARIOS	SUCURSAL
ALDANA SANCHEZ EDGAR	CASA MATRIZ
FORERO MALDONADO ANA ISABEL	CASA MATRIZ
URRIAGO DE SUAREZ ROCIO DEL PILAR	NEIVA
BOCANEGRA DE MUÑOZ ALBA PATRICIA	IBAGUÉ
AMAYA GIRALDO ROSA EMILIA	CASA MATRIZ
SACRISTAN SACRISTAN MARTHA LUCIA	CASA MATRIZ
SUAREZ NIVIA WILLIAM ERNESTO	CASA MATRIZ
ALMANZA GARZON AQUILINO	CASA MATRIZ
RICO REYES GLORIA ELSA	CASA MATRIZ
REINA GOMEZ LUCERO	CASA MATRIZ
TAPIAS ACEVEDO DALILA CRISTINA	CASA MATRIZ
VALDERRAMA DUNLAP MARISOL	CALI
BELTRAN MENDOZA SONIA YINETH	CASA MATRIZ
RODRIGUEZ MENDEZ RAFAEL ARMANDO	ESTATAL
ARIAS GOMEZ MATILDE	CASA MATRIZ
ROMERO VERGARA MARIA TERESA	CASA MATRIZ
MONTES QUINTERO MARIA CONSUELO	MANIZALES
MONTEALEGRE RUBIANO MARIA DILMA	IBAGUÉ
DIAZ LUNA OLGA LILIANA	CASA MATRIZ



CRÉDITOS PRE APROBADOS (aprobados condicionalmente)

PARA PRIMERA OPORTUNIDAD

BENEFICIARIOS	SUCURSAL
RAMIREZ GONZALEZ SANDRA PATRICIA	CASA MATRIZ
LOPEZ RUIZ LUZ BIBIANA	MEDELLÍN
MORALES LOZADA LIDA MARIA	FLORENCIA
CARDENAS ROMERO DONAL MOISES	ESTATAL
HENAO DEL RIO DIEGO FERNANDO	ARMENIA
BASTO SERNA LEOVAR SANTIAGO	CENTRO DE SERVICIOS MASIVOS
GONZALEZ COMBITA SANDRA MILENA	CASA MATRIZ
LOPERA ORTIZ LIGIA AMPARO	MEDELLÍN
SERRANO PEREZ JULIO CESAR	CASA MATRIZ
RIVERO RUIZ YANDRO ENRIQUE	MEDELLÍN
BLANCO RODRIGUEZ YENNI LORENA	IBAGUÉ
GARCIA MEDINA VIVIANA CAROLINA	CASA MATRIZ
ROJAS GONZALEZ WILMAN RAMON	CASA MATRIZ
HURTADO ARIAS ERIKA	BUCARAMANGA
CABALLERO BERNAL JUAN CARLOS	CASA MATRIZ
CESPEDES CIFUENTES LADDY YOHANA	CASA MATRIZ
CASTRO HENAO LILIANA MARIA	CASA MATRIZ
PARRA SEPULVEDA DIANA MARCELA	CASA MATRIZ
CORREA BENAVIDES JOSE ALEXANDER	CASA MATRIZ

PARA SEGUNDA OPORTUNIDAD

BENEFICIARIOS	SUCURSAL
LARA VILLALOBOS PEDRO MANUEL	CASA MATRIZ
TORRES TORRES CRISTOBAL	CASA MATRIZ
VALENCIA GALLEGU MARGARITA	CASA MATRIZ
GUERRERO RICO LILIANA MARIA	CASA MATRIZ
RUIZ DIMATE OSCAR ALEXIS	CASA MATRIZ



Los trabajadores a quienes se les aprobó el préstamo en esta condición, tienen tres (3) meses de plazo a partir de la fecha de notificación por parte de la Compañía para que subsanen o paguen las deudas contraídas y presenten un PAZ Y SALVO de la entidad acreedora a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, dará la autorización para que el funcionario inicie las gestiones pertinentes al crédito aprobado. Si dentro del término estipulado, el funcionario no ha normalizado el (los) crédito(s) adeudado(s) se entenderá negado el crédito y será tenido en cuenta en el siguiente comité. Esto se le informará al trabajador por escrito.

Préstamos de vivienda

“La baja en las tasas de interés es otro incremento salarial”

En el marco de las conversaciones para acordar la reglamentación de las cláusulas convencionales de vivienda y educación, gracias a la persistencia y la agudeza de los representantes de las organizaciones sindicales SINTRAPREVI y ASDECOS, se acordó con la administración de la Compañía bajar las tasas de interés para los préstamos de vivienda de primera y segunda oportunidad.



SINTRAPREVI NOTICIAS dialogó al respecto con José Antonio Becerra, Presidente de Sintraprevi y vocero de la Comisión Negociadora que llevó a cabo las conversaciones.

¿Como quedaron en definitiva las tasas?

Las nuevas tasas corresponden a 7.5% para los créditos de primera oportunidad y 8.5% para los de segunda oportunidad.

¿Ustedes tenían esto pensado?

Como comisión negociadora y como organización sindical, antes y durante la negociación del año anterior analizamos y discutimos esta posibilidad, pero en esta ocasión no habíamos planeado incluir en las conversaciones este punto.

¿Entonces, como se dieron las cosas?

Afortunadamente para los trabajadores todo se fue dando. Durante el proceso para acordar la reglamentación, las partes vimos la necesidad de modificar la metodología de las cuotas actuales. Esto hizo que necesariamente tuviéramos que analizar y llevar la propuesta de modificación de las tasas a la mesa. En este punto contamos con el beneplácito de la administración y especialmente del presidente Sámpser.

¿Que es lo mas importante de este logro?

Esta sustancial modificación que representa la rebaja de dos puntos porcentuales en el caso de préstamos para primera oportunidad, que estaban en 9.4% en promedio y un poco mas de dos y medio puntos para segunda oportunidad que estaban en 11.08%, significa, de acuerdo a los cálculos que hemos realizado, un ahorro de do-

ce millones de pesos para cada trabajador. Es decir, es como si hubiéramos hecho otra negociación. Sin temor a equivocarme puedo afirmar que esta baja en las tasas de interés es como haber logrado otro incremento salarial, pues toca directamente el bolsillo de los trabajadores.

¿Quiénes se ven beneficiados?

Por razones administrativas y operativas, esta modificación rige para los préstamos que se otorguen a partir del primero de febrero de este año. Para los préstamos otorgados con anterioridad se mantienen las condiciones anteriores.

¿Satisfechos con el acuerdo?

Muy satisfechos, pues logramos varios avances significativos: La reglamentación establece ahora unos parámetros claros, se logró destrabar la adjudicación de los créditos; hay que recordar que llevábamos dos años sin otorgar préstamos con el consabido perjuicio para un número importante de compañeros. Además, en cuanto a los créditos educativos, se aclaró el monto y otras disposiciones que estaban causando gran malestar entre los trabajadores. En definitiva es muy buen balance.

¿Que sigue ahora?

Ya estamos preparando nuestra asamblea de delegados que realizaremos en el mes de abril, la cual marcará nuestro derrotero para el siguiente periodo.

Estas son las nuevas opciones de pago que tienen los trabajadores para cancelar un préstamo otorgado este año:

PRESTAMOS HIPOTECARIOS PRIMERA OPORTUNIDAD		
AÑO 2012 VALOR DEL PRÉSTAMO \$56.670.000.00 TASA 7.5%		
OPCIONES DE PAGO	CUOTA QUINCENAL	PRIMAS JUNIO Y DIC
1	\$262.448.00	\$0
2	\$0	\$3.178.486.00
3	\$131.224.00	\$1.589.243.00

PRESTAMOS HIPOTECARIOS SEGUNDA OPORTUNIDAD		
AÑO 2012 VALOR DEL PRÉSTAMO \$31.168.500.00 TASA 8.5%		
OPCIONES DE PAGO	CUOTA QUINCENAL	PRIMAS JUNIO Y DIC
1	\$153.330.00	\$0
2	\$0	\$1.857.588.00
3	\$76.665.00	\$928.794.00

¿SABIA USTED QUE...?

Se acordó una nueva reglamentación para los créditos de vivienda

Estos son los aspectos más destacados de la reglamentación de los créditos de vivienda que se incorporaron a la Convención Colectiva de Trabajo Vigente para el periodo 2012-2013, en el marco de resolver un tema que era violatorio de la Convención Colectiva, como lo fue, las circulares unilaterales que la Compañía venía aplicando a sus trabajadores Convencionados:

⇒ En la solicitud que envía el trabajador para un crédito de vivienda deberá especificarse una sola modalidad de utilización del



crédito. Sin embargo el trabajador podrá por escrito y por una sola vez, solicitar antes de la realización del Comité de Vivienda se modifique la modalidad de utilización del crédito.

⇒ La Gerencia de Gestión Humana y Recursos Físicos hará el análisis de la capacidad de endeudamiento del trabajador y del estado de comportamiento crediticio del funcionario reportado por las centrales de riesgo.

⇒ Por comportamiento crediticio se entiende el análisis de las centrales de riesgo del sistema financiero y se tendrán en cuenta los siguientes criterios:



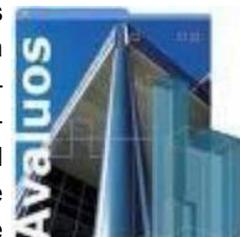
- No presentar mora de 30 días en cualquier obligación reiterativa.
- No tener cartera castigada.
- No tener cartera con mora mayor a 120 días.
- No estar reportado como sospechoso de fraude o comprobación de hecho fraudulento.
- No presentar estados de dudoso recaudo

- La mora igual o superior a 60 días producto de telefonía celular.

⇒ Cuando algún trabajador presente alguna de estas condiciones, el crédito quedará en aprobación condicionada. El trabajador que aparezca en el listado de preaprobados, tendrá tres (3) meses de plazo a partir de la fecha de notificación por parte de la Compañía para que subsane o pague las deudas contraídas y presente un PAZ Y SALVO de la entidad acreedora, a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, dará la autorización para que el funcionario inicie las gestiones pertinentes al crédito aprobado. Si dentro del término estipulado el funcionario no ha normalizado el (los) crédito(s) adeudado(s) se entenderá negado el crédito y será tenido en cuenta en el siguiente comité.



⇒ Dentro de los ocho (8) días siguientes a la realización del Comité, el Vicepresidente Administrativo y Financiero notificará por escrito al trabajador la aprobación, pre-aprobación o negación de la solicitud del préstamo,



⇒ El trabajador beneficiario de un préstamo para vivienda, deberá presentar un (1) avalúo comercial efectuado por un evaluador certificado por la lonja de propiedad raíz de su jurisdicción.

⇒ El trabajador deberá adquirir una póliza de incendio y terremoto, para lo cual optará por elegir la aseguradora que le convenga, anexando el original de la póliza en donde conste que el primer beneficiario es La Compañía y el respectivo recibo de pago de la prima, o tomar la póliza Colectiva que la Compañía haya tomado ...

para tal fin, en este caso el trabajador autorizará los descuentos de nómina correspondientes. La póliza de incendio y terremoto deberá tener cláusula de renovación automática y cláusula de revocación o terminación con aviso a la Previsora no menor a 30 días.

- ⇒ Si el funcionario no remite el original de la póliza y el comprobante de pago, o no remite la autorización para la inclusión en la póliza colectiva que Previsora S.A. Compañía de Seguros ha tomado para tal fin, la Compañía procederá a incluirlo en la póliza co-



lectiva que tenga suscrita.

- ⇒ Los funcionarios que hayan sido notificados de la aprobación de un crédito y posteriormente sean desvinculados, tendrán derecho al mismo. Para esta gestión el ex funcionario cuenta con cuatro (4) meses contados a partir de la entrega de la documentación completa a la gerencia jurídica para realizar los trámites contemplados en esta reglamentación, según la modalidad de crédito solicitada. Los intereses se elevarán de acuerdo a lo establecido en el literal "c" de la cláusula sesenta y cuatro (64) de la Convención Colectiva de Trabajo en lo que se refiere a trabajadores en caso de retiro.

También se modificó la reglamentación de los créditos educativos

Junto con la modificación que se acordó para los préstamos de vivienda, también se logró un acuerdo para modificar la reglamentación de los créditos educativos. Estos son los aspectos más destacados:

- Se otorgarán préstamos a sus trabajadores, destinados al pago de los costos de educación Preescolar, Primaria, Secundaria, Estudios Superiores y de Postgrado en una suma equivalente a tres (3) salarios mínimos mensuales legales vigentes.



- Se modificó la finalidad para préstamo que se otorga para tesis de grado y en su lugar ha de entenderse como opción de grado: diplomados, cursos de actualización, seminarios, tesis, pasantía, y/o cualquier otro que el establecimiento educativo tenga aprobado; siempre y cuando sea requisito para optar al título de profesional.

- Si la solicitud del crédito educativo es por primera vez, se debe anexar documento que soporte el parentesco. Para Preescolar y educación



básica primaria y si es por segunda vez o posteriores: notas del tercer período. Para los casos de preescolar, certificado de asistencia.

- Para educación secundaria y si es por segunda vez o posteriores: notas del tercer período o notas definitivas de aprobación del año lectivo.

- Para educación superior y educación a distancia: Pre-matricula, pensum y Número del registro del SNIES aprobación de la universidad y de la carrera por el ICFES- para los beneficiarios que inicien por primera vez la carrera. Si es por segunda vez o posteriores orden de matrícula del periodo solicitado.



- Los siguientes son los documentos para legalizar un préstamo educativo:

- * Si se trata de educación preescolar o primaria, certificación expedida por el establecimiento educativo en donde consten las notas académicas o la asistencia del estudiante a clases durante el año lectivo.
- * Si se trata de educación secundaria; certificación de aprobación o desaprobación del curso o notas finales.

* Si se trata de educación especial: Certificación de asistencia expedida por el establecimiento educativo especial o profesional especializado, dentro de los treinta (30) días siguientes a la finalización del año de educación o rehabilitación.

* Si se trata de educación superior (Pregrado y/o Postgrado). Certificación expedida por la institución educativa, en donde consten las notas académicas o la aprobación o desaprobación del semestre o notas académicas impresas por la página web de la institución educativa. El promedio mínimo de calificación debe ser de 3.0 para el semestre o ciclo y mínimo 3 materias cursadas dentro del semestre o ciclo.}

En caso de postgrado donde el pensum académico defina que el ciclo es de una o dos materias, se otorgará el crédito.

* Si se trata de opción de grado. Certificación expedida por la institución educativa en donde conste la culminación de la opción de grado elegida o Fotocopia del Acta de Grado y fotocopia del Diploma.

→ En los casos en que la certificación que se baje de internet tenga anotación de no válido deberá anexarse con el respectivo sello de la Institución Educativa.



→ Si a un beneficiario del crédito se le aplaza el semestre, deberá enviar a la Gerencia de Gestión Humana, carta informando el aplazamiento del semestre y se anexará certificación emitida por la universidad indicando el motivo y la fecha de reinicio del semestre.



→ Si un beneficiario del crédito opta por cambio de Carrera, Institución Educativa básica, Secundaria o Superior deberá informar a la Gerencia de Gestión Humana y Recursos Físicos dicho cambio.



→ En caso de haber lugar al reintegro por la no legalización o cualquier otra circunstancia que dé lugar a ello. Si su capacidad de pago se lo permite con descuentos quincenales y/o descuentos con primas si es del caso, de lo contrario deberá hacer los pagos respectivos en la caja de la sucursal en donde se encuentre ubicado y el tiempo máximo



será equivalente al periodo estudiado (6 meses). La Compañía no podrá detener el desembolso del siguiente periodo. Si

se incurre en una nueva no legalización u otra circunstancia y esté pagando aún sus cuotas no se desembolsará el siguiente crédito hasta que el trabajador lo pague en su totalidad.

→ Los créditos de educación superior que se hayan otorgado, para cursar en el primer semestre del año 2012, por un valor inferior a los tres (3) salarios mínimos legales y que hayan sido cancelados antes de la presente Reglamentación, serán reajustados al valor establecido de tres salarios mínimos legales vigentes.

Con estas modificaciones, la Comisión Negociadora integrada por representantes de las organizaciones sindicales SINTRAPREVI y ASDECOS considera cumplido su objetivo, pues una vez conseguida la negociación el año anterior, se había forjado la tarea de lograr un acuerdo para las reglamentaciones que beneficiara a los trabajadores en estos dos aspectos tan importantes y que satisfacen dos necesidades prioritarias de ellos y sus familias: la vivienda y la educación.



VIDA MODERNA

Elección de vivienda ¿Cual es la mejor?

Seguridad, vías de acceso, usos de suelo autorizados, precio, cercanía a universidades y zonas comerciales, son algunos de los puntos que deben tenerse en cuenta para tomar una decisión acertada.

Para tomar la mejor decisión al momento de elegir el lugar de su vivienda es importante que analice bien sus circunstancias, de modo que pueda encontrar un inmueble que cubra sus necesidades y se ajuste a su presupuesto.

Debe tener en cuenta, no solamente el sitio de la ciudad y el precio, sino también elementos como el entorno urbano, los servicios agregados del proyecto, las posibilidades de valorización de la inversión y la proyección de la vivienda en el crecimiento de la ciudad.

Tenga presente las siguientes recomendaciones:

- Busque su nueva vivienda proyectándose hacia el futuro, pensando en que su familia tiende a crecer. Determine, por lo tanto, que tipo de inmueble le será más conveniente (casa o apartamento).
- Investigue el uso del suelo aprobado para su vivienda y el sector. Esto le permitirá saber qué puede y qué no puede hacer en su inmueble. Además, le permitirá saber que tipo de obras, negocios, locales y construcciones pueden instalarse en la zona con el fin de que no se lleve sorpresas desagradables en el futuro. En la oficina de Catastro de su ciudad puede obtener esta información.
- Averigüe con un evaluador, inmobiliario u otro experto en la materia los índices de valorización que ha registrado la zona en los últimos años, así sabrá si la inversión que realizará ganará mayor valor o se depreciará con el paso del tiempo.
- Asegúrese del estrato al que pertenece el predio. Recuerde que este es determinante en los costos de los servicios públicos.
- Compare el precio de la vivienda con otras similares que estén en venta en la zona. De este modo

podrá establecer si el valor que le están pidiendo es o no favorable para usted.

- Defina claramente cuándo le entregarían la vivienda -sea nueva o usada- para no tener contratiempos al momento de planear los gastos y proceso de mudanza.
- La seguridad es un factor relevante. Al escoger la nueva vivienda, esta debe tener las mejores condiciones de protección para usted y su familia. Indague sobre la distancia de estaciones de Policía y lo servicios de seguridad privada del sector.
- Evalúe las rutas de los servicios públicos de transporte y la cercanía de ciclorrutas, colegios, universidades, supermercados, droguerías y de otros servicios que pueda necesitar su familia. Esto es muy importante para tomar una decisión cierta de la que puedan beneficiarse usted y lo suyos.



- Converse con los vecinos y comentarles de su intención de compra y preguntarles si tienen alguna referencia del predio, lo dueños y los inquilinos anteriores.

Por último antes de decidirse por una vivienda asegúrese de que los impuestos y servicios públicos estén al día y legalmente la vivienda está a paz y salvo por todo concepto. Deberá acudir directamente a:

- a. Cada empresa de servicios públicos para solicitar un estado de cuenta.
- b. En la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de su ciudad podrá solicitar un Certificado de Tradición en el que verá la "historia" del predio.
- c. En la Secretaría de Hacienda de cada ciudad deberá consultar la situación fiscal (predial u otros impuestos como el de valorización).
- d. Con el administrador del conjunto podrá saber el estado de cuenta de las cuotas de administración.

En caso de encontrar anomalías, reflexione detenidamente si le conviene o no el decidirse por esta vivienda.

Tenga cuidado en la compra sobre planos

Si usted firma un encargo fiduciario y decide retirarse del negocio le descontarán el 10 por ciento.

El encargo fiduciario permite pagar la cuota inicial a plazos. Las Fiduciarias no están llamadas a responder por los posibles incumplimientos de los constructores.

Aunque comprar vivienda sobre planos es una buena opción, ya que permite pagar en varios contados la cuota inicial, es necesario tener claras las condiciones del negocio para proteger su dinero.

Para este efecto, los constructores deberán constituir un encargo fiduciario para que los compradores paguen sus mensualidades a una fiduciaria hasta completar el valor pactado.

Durante este tiempo será, entonces, esta entidad la encargada de administrar los recursos y, a la vez, de verificar que las ventas y avances de la obra correspondan a las fechas y términos señalados en el proyecto.

Cuando el constructor logre el punto de equilibrio (algo así como la venta del 40 por ciento del proyecto) la fiduciaria le entregará el dinero. Pero para que ello ocurra es necesario que ya se haya firmado la promesa de compraventa.

Derechos al momento de comprar

Durante el negocio deben cumplirse ciertos requisitos legales y otros de procedimiento esenciales para evitar malentendidos.

Entre los derechos más importantes de los compradores están los siguientes:

El vendedor deberá entregarle todos los pagos de impuestos (predial y valorización). Los servicios públicos deben funcionar perfectamente.

Asimismo, los linderos, nomenclatura y características del inmueble deben estar muy bien especificados en la escritura.

Al momento de la entrega la propiedad debe estar libre de cualquier tipo de hipoteca, proceso de sucesión, desenglobe, embargos, pleitos pendientes, demandas civiles, gravámenes, censos, anticresis, contratos de arrendamiento por escritura pública, desmembraciones,

condiciones resolutorias y patrimonio de familia.

Toda la información entregada por el vendedor sobre el inmueble y sus características debe ser fidedigna.

Con el inmueble deben entregarle copia del reglamento de propiedad horizontal y en lo posible de los planos arquitectónicos.

Poder pasar a su nombre las cuentas de los servicios públicos.

En caso de que el vendedor le incumpla con alguna de las condiciones poder cobrar una indemnización, la cual debe estipularse en los acuerdos a que lleguen las partes.

Una vez cumplido los respectivos trámites, el vendedor pierde la potestad sobre el bien por lo que el vendedor tiene total autonomía sobre este, salvo las regulaciones de urbanismo, normas de convivencia y/o reglamento de propiedad horizontal correspondiente, entre otros.

Que se le indique explícitamente el uso del suelo o destino que se le puede dar a la propiedad.

El vendedor debe entregarle todas las copias de las llaves de acceso al inmueble y de las puertas de cuartos y/o clóseres.

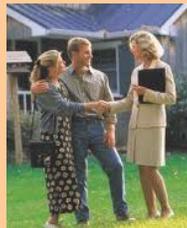
A su vez usted debe asegurarse del que el vendedor cumpla con los siguientes deberes:

La retención en la fuente que deba realizarse sobre el precio de venta será en su totalidad a cargo del vendedor. Y en el caso en que así lo hayan acordado, pagar el porcentaje correspondiente al impuesto y/o derechos de registro.

Entregar a paz y a salvo por concepto de servicios públicos del Inmueble y en paz y a salvo por todo concepto de impuestos, tasas, contribuciones de todo

orden, y salir al saneamiento de la venta del Inmueble, en los casos de ley y especialmente a responder por cualquier gravamen o acción real que resulte en contra del derecho de dominio que transferirá al comprador, así como a responder por los perjuicios que tales acciones llegaren a causar al Comprador.

Pagar, cuando así lo hayan pactado las partes, el valor o porcentaje correspondiente a los gastos de derechos notariales (escritura).



Cancelar impuesto predial correspondiente a entre enero y el mes en que entregue el inmueble.

Entregar limpio el inmueble y con las instalaciones de servicios públicos en perfecto funcionamiento.

Suministrar al comprador todos los documentos relacionados con el predio como el reglamento de propiedad horizontal, las últimas facturas de los servicios públicos pagas y en lo posible los planos.

Redactar los documentos a que haya lugar como el contrato de compraventa y/o la promesa de compraventa.

Fijar las condiciones y términos de los pagos y del negocio, en general.

Entregar copia de todas las llaves de acceso a la propiedad y de clóseres y/o cuartos.

Antes de recibir las llaves

Estos son algunos de los aspectos y revisiones que debe tener en cuenta antes de firmar el acta de entrega de la vivienda, con el fin de evitar malos ratos en el futuro.

- * Examine detalladamente los acabados, documentos y el estado de las cuentas de los servicios, entre otros detalles...
- * Si no está conforme o hay fallas en el inmueble hágase saber al vendedor y no firme nada hasta que no le solucionen el tema.
- * Verifique que la administración, el impuesto predial (averíguelo en la Secretaría de Hacienda de su ciudad no en Catastro). Haga lo mismo con los servicios públicos, no mediante los recibos de servicios públicos sino solicitando un estado de cuenta directamente en cada una de las empresas (agua, luz, teléfono y televisión por cable). Recuerde que los recibos de predial y servicios públicos pueden estar alterado o no incluyen saldos o cuentas pendientes del pasado.
- * En la primera visita al inmueble observe bien los detalles arquitectónicos.



ventilación, vista y paso, un buen aislamiento térmico y acústico, además de evitar la entrada de agua; en las duchas las pendientes deben estar enfocadas hacia el sifón; la ventanería tiene que estar emboquillada perfectamente.

- ⇒ - Si el inmueble se entrega con alfombra, revise que las uniones estén bien pegadas; el enchape no debe estar suelto (coja una moneda o una llave y golpee suavemente las baldosas y si suena como un vacío, hay que cambiarla).
- ⇒ - Cerciórese que al abrir los grifos simultáneamente funcionan bien y no se pierde la presión del agua; suelte la llave del sanitario varias veces para comprobar que opera correctamente; compruebe que las instalaciones eléctricas y del gas, además de las conexiones telefónicas, se encuentran en buen estado.
- ⇒ - Cerciórese de que su nueva vivienda cuente con los espacios verdes y zonas recreativas que cubran sus necesidades de esparcimiento y que le fueron prometidos.
- ⇒ - Recorra con cuidado la unidad residencial. Si es un conjunto cerrado, tenga en cuenta qué servicios le ofrecen: salón comunal, zonas verdes, equipamiento, etc.
- ⇒ - En caso de comprar vivienda nueva, no olvide corroborar la idoneidad del constructor y de las firmas que comercializan los proyectos de vivienda. Para ello, puede dirigirse a una curaduría urbana (en Bogotá existen cinco) con los datos la urbanización y verificar la validez y autenticidad de los mismos o la Subsecretaría de Control de Vivienda de la Alcaldía Mayor de Bogotá, entidad que regula la gestión de los constructores.
- ⇒ - En caso de que escoja vivienda usada, verifique su legalidad en el Registro de Instrumentos Públicos solicitando un certificado de Tradición y Libertad del inmueble.
- ⇒ - Pasado cierto tiempo de construido el inmueble valore aspectos como los defectos en la estructura o en los cimientos, que generalmente se detectan con la aparición de grietas y humedades.

Otras recomendaciones

- ⇒ - Las puertas y ventanas deben proporcionar luz,

Nuevos ganadores

De los trabajadores que respondieron y enviaron la encuesta sobre nuestra publicación, resultaron favorecidos con bonos de \$100.000 en el mes de enero:

- DIANA MARCELA SANCHEZ (Casa Matriz)
- AQUILINO ALMANZA (Casa Matriz)
- CARLOS HERNANDO SANCHEZ (Casa Matriz)
- SANDRA LEONORA FERRER (Cúcuta)
- MARIA GABRIELA FERREIRA (Popayán)



SINTRAPREVI NOTICIAS reitera el agradecimiento a la Dra. Ana Paulina Salazar, Vicepresidenta Comercial, quien en el pasado concurso entregó un premio complementario

como un valioso aporte para la educación de los hijos de los trabajadores.

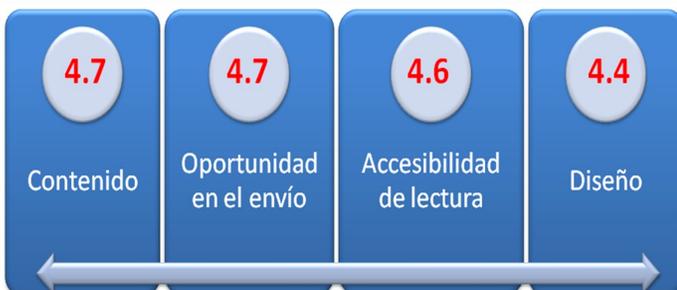


Esperamos que esta colaboración se repita.!

Resultados Encuesta

Muy halagadores para SINTRAPREVI NOTICIAS son los resultados de la encuesta realizada entre nuestros lectores sobre diferentes aspectos de nuestra publicación.

Tomando como calificación una nota sobre 5, el promedio obtenido fue el siguiente::



Respecto a las secciones más leídas; “Humor en serio” y “Como vamos”, son las preferidas con un 27%, “Que pasa en Previsora”, les sigue con un 23% y con 5% se ubicaron: “Actualidad laboral”, “Acontecer sindical”, “Formación sindical”, el “Editorial” y “El Rincón de Sintrapacífico”.

De otra parte, desde esta misma edición se está iniciando la publicando de algunas de las secciones que propusieron nuestros amables lectores.

Seminario “El reto sindical en la industria de los seguros”



Convocado por la CUT Seccional Bogotá-Cundinamarca y Sintraprevi, se realizó los pasados jueves y viernes 23 y 24 de febrero el Seminario “El reto sindical en la industria de los seguros”, evento al que asistieron los miembros de la Junta Directiva Nacional de Sintraprevi y participaron representantes de diferen-



Gonzalo Jimenez, Jhon Tamayo, Alejandro Llanos y Jimmy Cortes (de izquierda a derecha), asistentes al seminario.

El seminario fue el marco para ilustrar y sensibilizar a los dirigentes sindicales sobre la coyuntura jurídica y sindical en los actuales momentos y señalar la vigencia que tiene el sindicalismo de industria para los diversos sectores y ramas de industria en el país y de manera particular para el sector financiero y asegurador.

Presentes en el seminario estuvieron entre otros el abogado laboralista Dr. Rafael Suarez, el Director de Organización de la Cut Gilberto Martinez, el Presidente de Fenasibancol Roberto Moreno y Nohora Bulla y Manuel Tellez, representantes de la CUT Seccional Bogotá-Cundinamarca.



Mariela Vasquez, Carlos Urbano, y Mireya Cortés (de izq. a der.) en trabajo de comisión.

Los asistentes al seminario concluyeron después de un trabajo en comisiones, establecer un Plan de Trabajo para ahondar en este importante tema.

Seguimos apoyando el deporte



Sintraprevi sigue apoyando el bienestar para los trabajadores. En esta ocasión le correspondió a los "cuyes". Orgullosos los deportistas exhiben sus camisetas.

Ibagué celebra

Con motivo de la adjudicación de préstamos de vivienda para los trabajadores de la sucursal: Patricia Bocanegra, Yenny Blanco, Maria Edilma Montealegre y Hueimar Garzón, sus compañeros ofrecieron una especial celebración. ¡Gran muestra de solidaridad!



Jorge Salcedo (q.e.p.d)

SINTRAPREVI, sus órganos de dirección y todos sus afiliados lamentan profundamente el fallecimiento de nuestro compañero, afiliado y amigo JORGE ENRIQUE SALCEDO CASTRO.

Desde aquí enviamos un saludo de condolencia a todos sus familiares.

En nuestra próxima edición dedicaremos una nota especial para recordar a tan entrañable persona.

Gran celebración del día de la Mujer

Con gran entusiasmo y emotividad se celebró el DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER. En todas las sucursales y regionales, la organización sindical hizo entrega a todas sus afiliadas de dulces detalles, con el propósito de que esta importante fecha no pasara inadvertida.

En la casa Matriz en Bogotá, la entrega estuvo acompañada de una sorpresiva serenata.



SINTRAPREVI NOTICIAS TE PREMIA



En esta ocasión nuestro concurso está dedicado a ellas, a las mujeres.

Entregaremos cinco bonos de \$100.000 y un ejemplar del libro "Vuelo 2174, relatos de una odisea" del exfuncionario Ruben Darío Vargas, a las afiliadas que nos respondan acertadamente:

- Cuales son las tasas de interés para los préstamos de vivienda de 1ª y 2ª oportunidad otorgados a partir de este año.
- Que organismo no autorizo la distribución de las utilidades de 2010 de la Fiduciara Previsora
- Cual es la entidad que reemplazará al Seguro Social.

Envíenos sus correos a sintraprevi@previsora.gov.co ó info@sintraprevi.org hasta el 31 de marzo de 2012.

PREGUNTELE AL EXPERTO

Por solicitud de nuestros lectores, a partir de éste número iniciamos esta sección en la cual el asesor jurídico de la organización o un experto en la materia, responderá a las inquietudes de tipo jurídico, laboral y pensional que ustedes envíen al correo

info@sintraprevi.org

¿Al trabajador se le debe entregar una copia del contrato de trabajo?



Si el contrato es por escrito, debe entregarse una copia al trabajador. Esta es una de las violaciones más comunes de los derechos que tienen los trabajadores. La Ley así lo ordena.

El Artículo 39 del Código

Sustantivo del Trabajo establece:

Contrato escrito. El contrato de trabajo escrito se extiende en tantos ejemplares cuantos sean los interesados, destinándose uno para cada uno de ellos; ..."

Así como se debe expedir copia del contrato como ordena la norma, cuando se pactan modificaciones como en el salario, funciones, lugar de trabajo, prórrogas consensuales y demás y se hace firmar al trabajador un otro sí, un documento anexo o en el espacio en blanco del mismo contrato, debe entregarse de ello, también una copia al trabajador.

En el caso de los contratos verbales, si el trabajador solicita que le den una constancia, a pesar de ser una relación verbal, el trabajador tiene derecho a que le expidan una certificación en cualquier momento, la cual debe contener unos elementos mínimos: nombre de los contratantes, fecha inicial de la prestación del servicio, naturaleza del contrato y su duración (Artículo 42 C.S.T.).

¿Me puede explicar en que consiste el acoso laboral?

El acoso laboral es un problema que se ha vuelto muy común en el entorno laboral y cuyo principal problema está en el hecho de que sus víctimas no son conscientes que lo padecen hasta que es muy tarde.

La ley 1010 de 2006 deja muy claro cuales son las modalidades bajo las cuales se presenta el acoso laboral, ellas son: maltrato, persecución, discriminación, entorpecimiento, inequidad y desprotección laboral. También se establecen cuales son las conductas atenuantes y las circunstancias agravantes.



Las conductas que se presumirán acoso laboral, siempre y cuando puedan ser demostradas son:

- a. Actos de agresión física.
- b. Injurias y expresiones ultrajantes sobre la persona con referencia a aspectos de raza, género, origen familiar o nacional, preferencias políticas o estatus social.
- c. Comentarios hostiles y humillantes de descalificación profesional expresados en público
- d. Expresar en presencia de compañeros de trabajo amenazas de despidos injustificadas.
- e. Denuncias disciplinarias de cualquiera de los sujetos activos del acoso, cuya temeridad quede demostrada por el resultado de respectivos procesos disciplinarios
- f. Descalificación humillante de propuestas u opiniones profesionales en presencia de los compañeros de trabajo.
- g. Las burlas sobre la apariencia física o forma de vestir hechas en público.
- h. Alusión pública a hechos pertenecientes a la intimidad de las personas
- i. Imponer deberes que son extraños a las obligaciones laborales, exigencias abiertamente desproporcionadas sobre el cumplimiento de la labor encomendada y el brusco cambio de lugar de trabajo o de la labor contratada sin ningún objetivo relacionado con las necesidades de la empresa.
- j. Exigencia de laborar en horarios excesivos respecto a la jornada laboral contratada, los cambios sorpresivos de turno laboral y la exigencia permanente de laborar en dominicales y días festivos sin ningún fundamento respecto a las necesidades de la empresa o en forma discriminatoria respecto a los demás empleados.
- k. El trato discriminatorio respecto a los demás empleados en cuanto al otorgamiento de derechos y prerrogativas laborales y la imposición de deberes laborales.
- l. Negativa a suministrar materiales e información absolutamente indispensable para el cumplimiento de la labor
- m. Negativa injustificada a otorgar permisos, licencias por enfermedad, licencias ordinarias y vacaciones, cuando se dan las indicaciones legales, reglamentarias o convencionales para pedirlos.
- n. Envío de anónimos, llamadas telefónicas y mensajes virtuales con contenido injurioso, ofensivo o intimidatorio o el sometimiento a una situación de aislamiento social.

SINTRAPACIFICO

Calí - Colombia SINTRAPACIFICO fue fundado en Octubre de 2005 Espacio No. 09 Marzo de 2012 sintraprevi@pacifico@hotmail.com

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DE PÓLIZAS POR MORA

La oficina jurídica de la Compañía de manera informal emitió un concepto a través de un boletín publicado el año pasado, sobre la cancelación automática del contrato de seguros por mora en el pago de la prima. Muy respetuosamente queremos realizar las siguientes observaciones:

1. El artículo 1068 del Co.Co., por tratarse una norma imperativa y porque tiene respaldo normativo en el artículo 1602 del Código Civil, el cual establece que: "todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales", es por ello, que se afirma que las personas son libres para la celebración de los contratos, pues nadie es obligado a ello, porque existe plena igualdad entre las personas, que les permite discernir si contratan o no, según exista conveniencia para sus intereses, ya que en caso diferente la misma ley castigaría la contratación con la ineficacia, sea por vicio en el consentimiento o por la inexistencia de una capacidad de ejercicio.

2. Con preocupación observamos como en La Previsora, algunas áreas están tomando la decisión de negar siniestros con el

argumento que el tomador de la póliza canceló extemporáneamente su prima de seguros, esto jurídicamente es viable por ende están objetando el reclamo.

3. Siendo viable la hipótesis anterior en principio se pensaría en cancelar todas las pólizas que incumplan los plazos legales o contractuales. Lo que lleva a excluirnos del mercado asegurador.

4. Si bien el Código de Comercio en su artículo 1068 contempla que inmediatamente el tomador incurra en mora, "el contrato se terminó por ministerio de la ley"; no es menos cierto que si LA COMPAÑÍA no cancela automáticamente la póliza, el tomador queda amparado por la consensualidad que la misma ley le confiere (Ley 389 de 1997)

5. Siendo La Previsora S.A. Compañía de Seguros una entidad Estatal, pagar un siniestro en estas circunstancias, se incurre en el tipo penal denominado, peculado a favor de terceros, con sus consecuencias fiscales, disciplinarias y eventualmente penales. **Para las aseguradoras privadas no pasa de ser un pago ex gratia.**

6. Pese a existir la mora, la aseguradora no canceló la póliza pero aún así continuó



recibiendo el dinero a sabiendas de que si ocurría el siniestro éste se iba a objetar, la Compañía estaría incurriendo en la figura jurídica civil del enriquecimiento sin causa.

7. Estos inconvenientes han generado malestar entre los clientes que consideran han sido vulnerados sus derechos, llevándolos a entablar procesos jurídicos que acarrearían sanciones muy posibles a la Compañía y lo peor aún que la imagen de servicio de la Compañía se vea deteriorado.
8. Si se maneja el criterio de cancelar automáticamente, lo más probable es que nos quedemos únicamente con el 10% de los asegurados en el País, porque existe en la gran mayoría de los asegurados, no sólo en esta aseguradora sino en las demás, la cultura del pago extemporáneo, por distintas circunstancias; por ejemplo el no ingreso de dinero por parte del Estado por presupuesto cuando se trata de entidades estatales, etc. etc.
9. Otro error craso que está cometiendo la Compañía y que ninguna área se ha pronunciado es que se cancelan pólizas financiadas, desconociendo que la obligación comercial del pago de la prima pasó a ser civil y por lo tanto no se deben cancelar. Este es un evento de riesgo operacional no detectado por la Compañía.

Con estos antecedentes es importante tomar decisiones que correspondan a políticas generales para todos los asegurados y que de una vez por todas se aplicara, si es del caso, la cancelación automática inmediatamente el tomador incurra en mora; u otra norma expresa para que los funcionarios de las áreas respectivas (Indemnizaciones y Cartera) no se vean avocados a que se decida a título

personal o cuando le convenga al cliente o a la Compañía; prestándose esto para interpretaciones que pueden ir en contra de cada una de las partes, **lo cual conllevaría a procesos disciplinarios en contra de los trabajadores o igualmente perjuicios para la Empresa.**

Bajo el ambiente consensual que rige como característica del contrato de seguros y después de la ley 389 de 1997, se debe pagar una indemnización pero no con base en el contrato de seguro original sino en uno diferente, toda vez que la aseguradora recibió el dinero después de la cancelación automática y que existen además de los elementos esenciales del contrato de seguro (interés, riesgo asegurable, prima, obligación condicional) el consentimiento de las partes de celebrar el contrato. Se podría pensar que reconocer una indemnización con base en un contrato que existía consensualmente tiene una talanquera que es la prohibición legal de expedir pólizas con retroactividad.

Consideramos muy respetuosamente, que la solución es crear una PÓLIZA MATRIZ que ampare estos eventos, excluyendo la mala fe del asegurado firmando un acuerdo de pago previo a la mora y debidamente radicado. Esta solución evita la existencia de procesos o la conciliación de los ya existentes.

Es importante entonces que La Compañía establezca unas políticas claras y precisas para todos los actores que intervienen en estos procesos, implementando al interior de ella, medidas más efectivas a efectos de la debida aplicación del artículo 1068 del Código de Comercio y de la Ley 389 de 1997; **pero que también se proteja el patrimonio de la empresa, porque tampoco nos podemos desbordar en cancelar pólizas, objetar siniestros o devolver dineros ya recaudados en las primas de los seguros.**

Desde Occidente

Espacio de la Subdirectiva Occidente de Sintraprevi

No. 1

Caos por inicio de funciones de

Las Juntas Directivas de SINTRAISS y SINTRASEGURIDAD SOCIAL han denunciado la militarización de las instalaciones del Seguro Social en Antioquia, especialmente en Medellín.

Hasta el momento nadie en el gobierno responde por esta situación y la presencia de militares dentro de las instalaciones del ISS es evidente en todas las seccionales. Al indagarse



del porque de la presencia de la fuerza pública, argumentan que es orden del gobierno y que es para sacar las historias laborales de los afiliados al ISS para llevarlas a Colpensiones.

Las organizaciones sindicales afirman que fuerzas extrañas y oscuras, ajenas a los escenarios de diálogo y concertación buscan crear caos y zozobra, a raíz del interés del capital financiero para que Colpensiones empiece a funcionar marchitando el ISS y el régimen de prima media, como antesala de la reforma pensional.

Estas organizaciones han pedido la solidaridad de todos los usuarios, afiliados y cotizantes, advirtiendo que es necesario cuidar y proteger las semanas cotizadas. Para ello iniciaron una jornada para solicitar la historia laboral o la corrección de la misma si presenta inconsis-

tencias, a través de derechos de petición.

Argumentan que quien dice que en Colpensiones todo seguirá igual, le miente a los colombianos.



Como se sabe, se está gestando un proyecto de ley de reforma a las pensiones que deberá aprobarse por tarde, en el segundo semestre del presente año. La supuesta reforma, suspicazmente, la fundamenta el Gobierno en la insostenibilidad financiera del régimen de pensiones de prima media a cargo del Estado Colombiano a través del Seguro Social Pensiones "ISS", el cual será reemplazado a partir del 2 de abril de 2012 por la entidad de orden nacional COLPENSIONES ENTIDAD FINANCIERA ESPECIAL, creada mediante la Ley 1151 de 2007.

Colpensiones es el nuevo administrador del régimen administrado por el ISS, Cajanal y Caprecom. Como ya se anotó, el administrador del régimen de prima media con prestación definida es el ISS, pero ahora, lo empezará a hacer Colpensiones, lo que ha generado muchas incertidumbres y quejas.

La discusión de fondo viene desde la aplicación de la Ley 100 de 1993 mediante la cual se crearon los fondos privados de pensiones.

ACONTECER SINDICAL

Conclusiones del Foro Nacional por Trabajo Decente en sector estatal

Prioritaria la eliminación de la tercerización y la ampliación de plantas de personal

Convocado por la CUT, se realizó el martes 21 de febrero el Foro Nacional por Trabajo Decente y contra la tercerización laboral en el sector estatal, evento en el que participaron unos 200 representantes de organizaciones sindicales estatales y subdirectivas de la CUT de varios departamentos.

En el Foro se analizó y discutió la lista de temas y problemas que aquejan al sector estatal, entre los cuales es prioritaria la eliminación de la tercerización laboral (nóminas paralelas) y la ampliación de las plantas de personal en las entidades públicas.



También se abordaron, entre otros temas, la negativa del gobierno a expedir el decreto de nego-

ciación colectiva en el sector estatal; el aumento salarial, que si bien el gobierno lo determinó unilateralmente, los sindicatos estiman que debe ser concertado con ellos; y la necesidad de que en la Comisión de Concertación de Políticas Laborales se discuta la derogatoria del Acuerdo 162 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, que no garantiza la estabilidad de los funcionarios provisionales.

En el Foro estuvieron presentes, además del presidente de la CUT, Tarcisio Mora; el Viceministro de Pensiones, Mauricio Olivera; los senadores Luis Carlos Avellaneda y Camilo Romero; el representante Wilson Arias; Ítalo Cardona, delegado de la OIT; Juan Diego Gómez, de la ISP; representantes de las subdirectivas de la CUT Tolima, Caldas, Bolívar, Bogotá, Antioquia y Norte de Santander, y de más de 30 organizaciones sindicales estatales de la CUT, como Sindistritales, Anthoc, Sempereira, Sinalserpub, Asounicol, Educal, Sintraiss, Sintrenal, ANEC, Asdep, Sindesena, Sintrabienestar, Sintraambiente, Sindemedilegal, Asfocundis, Acoldeca, Sintraicollantas, Sindicato del Fondo de Bienestar de la Contraloría, y Sindicol, entre otros.

Para dimensionar el tamaño del problema, viene al caso

mencionar las primeras cifras que el Ministro de Trabajo ha recogido sobre nóminas paralelas en las entidades públicas. En el caso En Bogotá y en las administraciones departamentales trabajan 270.000 personas, pero de estas, sólo 100.000 son de planta y tienen contrato formal de trabajo. El resto labora por órdenes de prestación de servicio (OPS) y contratos temporales por honorarios, que son unas verdaderas nóminas paralelas por cuanto muchos de estos empleados llevan varios años trabajando en las dependencias públicas con este tipo de vinculación. Hay casos extremos como Arauca, Casanare, Nariño y los dos Santanderes, donde entre el 80% y el 90% de los funcionarios son de nómina paralela. Y en la Alcaldía de Cali se estima que por cada funcionario de planta hay tres contratistas.

El pliego de solicitudes del Foro contempla entre otros los siguientes puntos:

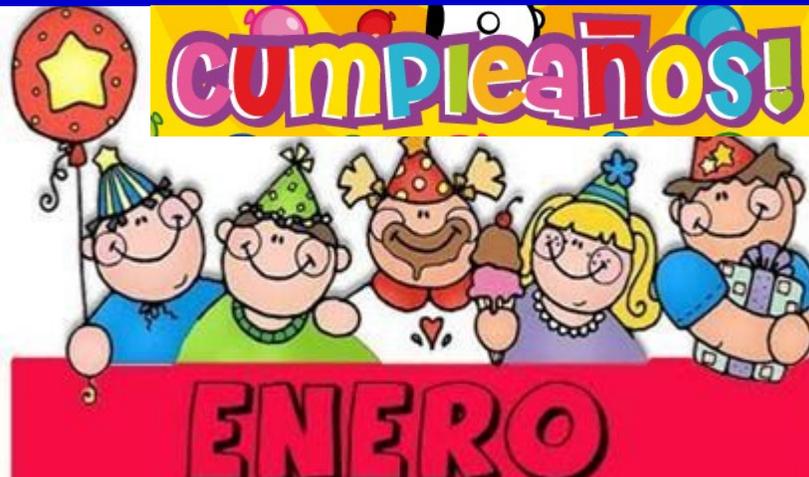
1- Solicitar al Gobierno mesas de trabajo con el movimiento sindical para mirar cómo continúa el proceso de eliminación de la tercerización, y un plan de acción para la ampliación de las plantas de personal en las entidades del Estado. En este sentido se recordó que el "censo" ordenado por el Ministerio de Trabajo y la Función Pública para determinar el número de trabajadores tercerizados en el Estado, arrojó datos preocupantes, como que en las entidades territoriales por cada trabajador de planta hay 2 tercerizados; y en las entidades de orden nacional la proporción es uno vinculado por uno tercerizado.

2- Exigirle al Gobierno coherencia en el propósito de acabar con la tercerización. Y en este sentido el llamado es a que empiece dando ejemplo por el propio Ministerio de Trabajo, donde laboran 400 trabajadores tercerizados. Al respecto se denunció que en reciente reunión con los secretarios de educación de los municipios certificados, la Ministra de Educación planteó la posibilidad de que los municipios no contraten directamente algún personal (bibliotecarios, secretarías, almacenistas, etc.) y que mejor sean contratados con terceros. "Eso deja ver que no hay una política coherente en el gobierno", precisó Maltés.

3- Que el Gobierno cumpla con la expedición del decreto de negociación colectiva concertado con el movimiento sindical en marzo de 2011, o sea ya hace un año

4- Solicitar al Gobierno Nacional que su bancada en el Congreso que vote favorablemente el proyecto de Ley 257, "por la cual se dictan normas para suprimir y prohibir la contratación laboral mediante cooperativas de trabajo asociado y demás formas de tercerización laboral", presentado por el senador Alexander López.

Atendiendo la solicitud de los lectores, a partir de este número publicaremos mensualmente las fechas de cumpleaños de los trabajadores. Por ser esta una ocasión especial, publicamos las correspondientes a los tres meses del año.



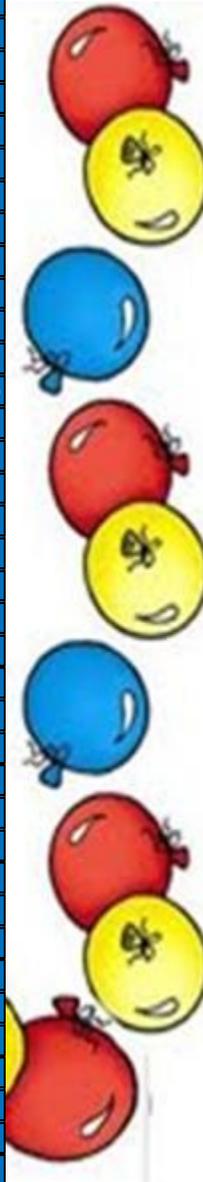
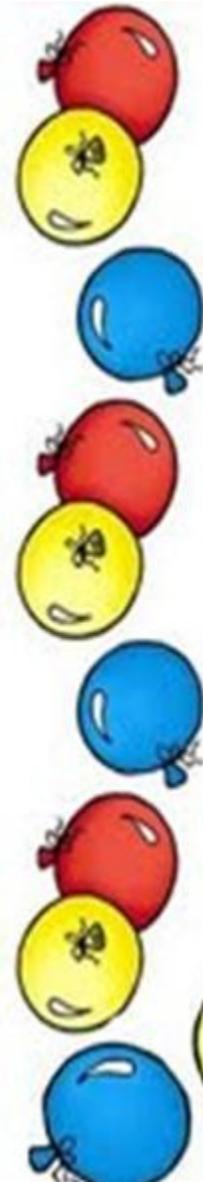
Día	Nombre	Sucursal
1	ANGELA MARIA RAMIREZ GOMEZ	MEDELLIN
2	LUIS GABRIEL OLAYA VARGAS	CASA MATRIZ
2	NESTOR ROBERT PADILLA GUERRERO	CASA MATRIZ
3	DEYANIRA GARCIA ALDANA	CASA MATRIZ
4	FELIPE ANDRES CASTAÑEDA ROJAS	CASA MATRIZ
4	LUZ ADRIANA VIGOYA MARIN	CASA MATRIZ
5	LUZ MEY HUERFANO HERRERA	CASA MATRIZ
5	JORGE EDUARDO NIVIA CHAVES	CASA MATRIZ
5	SANDRA JANET RAMIREZ SAYAGO	CASA MATRIZ
6	LUCILA PACHON DE MORA	CENTRO EMPRESARIAL CORPORATIVO
7	DEISY TATIANA ARGUELLO ARDILA	CASA MATRIZ
7	NOHORA MARLENI BOJACA MARTIN	CASA MATRIZ
7	PAOLA ANDREA CARDONA RAMIREZ	MEDELLIN
7	LUZ ADRIANA ESTEPA PUERTO	CASA MATRIZ
7	SANDRA MARINA REY VARGAS	CASA MATRIZ
7	BETSY MERCEDES RIVERA MORALES	CENTRO EMPRESARIAL CORPORATIVO
8	JIMMY ALONSO ALBORNOZ CASTILLO	CASA MATRIZ
8	CELMIRA HERRERA GONZALEZ	NEIVA
9	IVON ALEXA NASAYO CASTAÑEDA	NEIVA
11	PATRICIA ELENA MORALES ESTRELLA	MONTERIA
13	WILMAN ANTONIO BELTRAN MARTINEZ	CENTRO EMPRESARIAL CORPORATIVO
14	ERLINDA YUSMARY FRANCO MANCILLA	ARAUCA
15	SANDRA MILENA GONZALEZ COMBITA	CASA MATRIZ
15	JOSE IGNACIO MARTINEZ SANCHEZ	CASA MATRIZ
15	JOEL ARMANDO ROMERO RAMIREZ	CASA MATRIZ
18	OSCAR ALEXIS RUIZ DIMATE	CASA MATRIZ
19	JAIRO RICHARD OBANDO LUNA	ESTATAL
20	MARYOLI RODRIGUEZ PORTILLA	MOCOA
22	GLADYS LOPEZ	CASA MATRIZ
26	HERNAN DARIO ORTIZ PINZON	CENTRO SERVICIOS MASIVOS
28	LIDA MARIA MORALES LOZADA	FLORENCIA
28	PAOLA GILLIATT TAMAYO TAPIAS	ARMENIA
29	ENITH MARYORI GIRALDO RODRIGUEZ	MEDELLIN
30	FABIAN DE JESUS POSADA VELEZ	CASA MATRIZ
31	MARLY CIFUENTES TREJOS	CASA MATRIZ

CUMPLEAÑOS



FEBRERO

<i>Día</i>	<i>Nombre</i>	<i>Sucursal</i>
1	LUIS GABRIEL RINCON RODRIGUEZ	CASA MATRIZ
1	ALDEMAR ZAMORA SERNA	CASA MATRIZ
2	LUIS ALFONSO FANDIÑO SALINAS	MANIZALES
2	CLAUDIA LILIANA MUÑOZ BUITRAGO	ARMENIA
4	MARIA TERESA BRAVO MARTINEZ	MANIZALES
4	PEDRO ARMANDO PEÑA TOLOZA	MOCOA
5	LEOVAR SANTIAGO BASTO SERNA	CENTRO SERVICIOS MASIVOS
6	JOSE LEONARDO GUARIN SANCHEZ	CASA MATRIZ
7	RODRIGO CHARRY ROA	CASA MATRIZ
7	MARIO FERNANDO JURADO OSORIO	CASA MATRIZ
8	RCELA CATHERINE CAMPUZANO JARAMIL	CASA MATRIZ
8	MALLERLY DIAZ TAUTIVA	CASA MATRIZ
10	JAVIER ANDRES HIDALGO CELY	CENTRO EMPRESARIAL CORPORATIVO
10	MARIO LEON CHACON	CASA MATRIZ
10	BLANCA STELLA MONTERROSA PEREZ	CASA MATRIZ
11	DIANA CAROLINA JIMENEZ PATARROYO	CASA MATRIZ
11	MONICA SANTANA AHUMADA	RIOHACHA
13	RICARDO ALFARO BETANCOURT	CASA MATRIZ
13	LUTDARY BARRIOS RIGUEROS	CASA MATRIZ
16	FLOR MARINA BUITRAGO GONZALEZ	CASA MATRIZ
16	HEIDI HERNANDEZ LOPEZ	MONTERIA
17	ERLINDA MARIA GONZALEZ PUELLO	CARTAGENA
18	JOSE ORLANDO LEON PICHIMATA	CASA MATRIZ
18	CARLOS HENRY VILLAMIL MENDIETA	CASA MATRIZ
19	JORGE EDISSON CESPEDES RODRIGUEZ	CASA MATRIZ
20	STEVEN GRANDEZ GARCIA	CALI
20	SANDRA LORENA MONTOYA GALLEGO	CASA MATRIZ
21	LUIS EDUARDO ROA PATIÑO	MEDELLIN
22	JUAN CAMILO PACHECO HERRERA	CASA MATRIZ
23	EDYTH JANETH FLOREZ AGUDELO	BUENAVENTURA
25	LEIDY MILENA ROJAS BARRERO	CASA MATRIZ
26	HUEIMAR GARZON AREVALO	IBAGUE
26	MARTHA YANETH SEGURA SACHICA	CASA MATRIZ
26	ANA MILENA SIBAJA PASTRANA	MONTERIA
26	EDWARD JAVIER TORRES MORENO	CASA MATRIZ
28	VICTOR ISRAEL BELFORD SUAREZ	CARTAGENA
28	LEIDY PATRICIA HURTADO HURTADO	CALI



marzo
2012



Feliz Cumpleaños

<i>Día</i>	<i>Nombre</i>	<i>Sucursal</i>
4	MARIA ISABEL ROCHA NIETO	CASA MATRIZ
4	JULIO CESAR SERRANO PEREZ	CASA MATRIZ
5	ANGELA JIMENA GUERRERO PARRADO	VILLAVICENCIO
5	NAYIBE HIGUERA DURAN	CASA MATRIZ
6	JUAN CARLOS GOMEZ MUÑOZ	BUCARAMANGA
11	CARDONA DELGADO FERNANDO	MANIZALES
11	LUZ ANDREA GIRALDO OCAMPO	CASA MATRIZ
11	MARIA JANETH VARGAS PINEDA	CASA MATRIZ
12	OLGA ELISA ORTEGON MALAGON	CASA MATRIZ
12	OSMAN ALBERTO PIÑEROS MUÑOZ	CASA MATRIZ
14	LUZ MILENA PINZON VARGAS	ARMENIA
14	RAFAEL ARMANDO RODRIGUEZ MENDEZ	ESTATAL
15	YICELA YADIRA CONTRERAS GARAVITO	CASA MATRIZ
15	MIRYAM ADRIANA ORTIZ TORRES	CASA MATRIZ
17	OSCAR JAVIER ALVAREZ MENDOZA	ESTATAL
17	LEON VALENZUELA LUIS ABADIA	CASA MATRIZ
18	GERMAN DANILO GARCIA MEDINA	CENTRO SERVICIOS MASIVOS
18	MAGDA DEL PILAR RODRIGUEZ CLAVIJO	CASA MATRIZ
19	MILTON RICARDO CIFUENTES GUTIERREZ	CASA MATRIZ
21	JHON FREDY ACOSTA RODRIGUEZ	ESTATAL
22	MAURICIO ALBERTO CALDERON PINZON	CASA MATRIZ
22	YITILIA DEL SOCORRO JURADO PATERNINA	CARTAGENA
23	LUZ AMPARO RODRIGUEZ GALLEG0	VILLAVICENCIO
24	DIANA MARCELA SANCHEZ PEREZ	CASA MATRIZ
25	LESLIE QUINTERO SANCHEZ	CUCUTA
26	LINA FANORY ATEHORTUA LOPERA	MEDELLIN
26	CARMENZA CASTELLANOS DIAZ	CASA MATRIZ
27	VIOLETH BALCAZAR NARVAEZ	CALI
27	ANA PATRICIA MOLANO GACHANCIPA	CASA MATRIZ
27	ANGELA PATRICIA RODRIGUEZ MARTINEZ	MEDELLIN
28	JOHN WILLIAM CARVAJAL SANCHEZ	CENTRO EMPRESARIAL CORPORATIVO
29	PAULA ANDREA ORTIZ BAQUERO	CASA MATRIZ
30	SANDRA PATRICIA GONZALEZ BELLO	ESTATAL
31	JUAN MANUEL MORA LESMES	CASA MATRIZ
31	WILLIAN ERNESTO SUAREZ NIVIA	CASA MATRIZ
31	MARLENE VALERO PEREZ	CASA MATRIZ

HUMOR EN SERIO



Peggy y Margara (... que siguen en Aruba)

“Estas notas cesaran, cuando se acabe la corrupción, las violaciones a la Convención Colectiva Vigente, y los atropellos a los trabajadores en la Previsora”.

-Bueno hija, por fin llegó la hora de abrir un poco nuestras boquitas, porque los chismes de última hora lo ameritan... y a petición de muchos y muchas....

-Será nuestras bocotas... ve y yo que ya me estaba amañando por acá.... Pero que fue lo que paso, que saltastes de la hama como si hubieras visto al mismísimo diablo Barragán.

-Pues mijita, como adivinastes, efectivamente vi en mi sueño, que al Expresidente Barragán, dizque lo nombraron Gerente de Aguas y Aguas de Pereira, te imaginas...

-No jodas, y que dice el Avioooooooooonnn de Barragán.

-Imaginate que ya está hablando las mismas estupideces como cuando llego a la Previsora Seguros... mirá, yo te voy leyendo algunos fragmentos de la reseña que le hicieron en la página www.aguasyaguas.com.co y vos me vas haciendo algunos comentarios. Te parece?

-Empeza, empeza...

“-Barragán Correa cuenta con una reconocida trayectoria profesional, que le ha permitido ocupar cargos de orden nacional, entre ellos, la presidencia de la Previsora S.A. Compañía de Seguros, entidad que orientó durante 52 meses y que logró posicionar como la compañía líder de la industria aseguradora de Colombia”.

-No me hagas reír, sería como bueno que también dijeran que lo sacaron de la Previsora porque su mujer estaba manejando el Carro de la Previsora cuando el Sr. Barragán estaba incapacitado y que hoy en día, hay una investigación en curso en la Contraloría y Procuraduría por ese hecho, y que efectivamente encontraron argumentos para abrir investigación, porque adicionalmente, se aportaron pruebas que demuestran que utilizaba el carro de la presidencia los sábados y domingos... A propósito, sabes quien hizo esta denuncia?

-Contame...

-Pues el actual presidente de Sintraprevi.

-Ve Peggy, pero de cual posicionamiento se habla, si al parecer, las utilidades del año 2010 fueron infladas en más de 17 mil millones de pesos, poniendo en riesgo la estabilidad financiera de la Previsora...

-Vos como que ya te leistes el editorial, verda?

-Imaginate que estos mancos del sindicato están analizando bien la vaina a ver si le meten a este chicharrón otra investigación.... y esta vez por detrimento patrimonial.

-Ni que se la tuvieran velada...pero si dan papaya...

-Bueno, bueno., sigamos con nuestro ejercicio que está bueno...

-Según el mandatario de los pereiranos, “Diego Barragán Correa fue elegido gerente general de la empresa por su amplia experiencia en gestión de empresas tanto públicas como privadas y por ser garante de una eficiente gestión financiera, comercial y administrativa, que permita continuar el redireccionamiento estratégico que la empresa necesita, para mejorar la calidad del servicio y avanzar en la ciudad verde y ambientalmente sostenible que todos queremos”

-Ve, y quien es el que le echa tantas flores?

-Vásquez Zuleta, presidente de la junta directiva de Aguas y Aguas.

-Ve hija, polítiqueros tenían que ser... si el direccionamiento estratégico en la Previsora fue patrocinar la Campaña política de su amigo el Senador Soto, a costillas de los contratistas...

-Como así, contá...

-Imaginate que se pagó parte de la publicidad con un contratista de Ibagué.

-No te lo puedo creer.... Además ocasionó una reestructuración acabando con más de 90 cargos, que hoy en día están haciendo falta... centralizó el pago de Siniestros en Bogotá ocasionando una pésima imagen ante el cliente por la mamera de gallo en el pago de los Siniestros... todos los contratos que se realizaban en la compañía tenían que ser adjudicados a sus amigos...

-Uy mijita ahí si meto la cucharada... el caso mas aberrante fue la construcción del palacio de justicia de Cali, construido nuevamente por sus amigos... que tan cascarero, no”

-Eso no es nada, acordate que ni siquiera salía a almorzar porque tenía un contrato con un restaurante... dizque se pedia hasta el pegao para que se lo mandaran a la casa, oistes...

-Y que tal los viajecitos inventados dizque para renovar contratos de reaseguros como el ultimo a México, te acordas, después se supo que la renovación ya la habían hecho hace mucho rato, pero en todo caso se lagartio el viaje.

-Y que me dices de los viajes que se inventaron en el programa de incentivos: Al Amazonas, a Argentina, a Brasil, Panamá y hasta a Dubai...

-Te acordas que de ese último se logró bajar del avión...

-Lo que dicen por ahí en los pasillos es que en estos viajes incluía en primera fila a su esposa, mejor dicho, lunas de miel pagadas por la Previsora.

-Ve, que tan bueno, pero para, para que solamente nos

dieron un espacio cortico mientras volvemos.

-Me imagino que con semejante chisme bomba, el presidente de Sintraprevi debe estar que se revienta de las ganas por hablar con el presidente del sindicato de Aguas y Aguas de Pereira para ponerlo al tanto de todas esas barbaridades hechas por Barragán.

- Entonces mijita....nosotras sigamos disfrutando de nuestras vacaciones....

-Aguanta, aguanta, que antes de pasar a seguir disfrutando de nuestro merecido descanso quería hacerte un contraste para comentarte algunas cosas positivas de la actual administración del Dr. Samper...

-Ve mijita, mejor dicho, es como pasar del infierno al cielo...

-Imaginate que los trabajadores siguen felices porque con sus actuaciones los tiene motivados.... te enterastes de la baja de intereses en vivienda? Pues te cuento la última: el bacan le colaboro a 8 trabajadores que por diferentes motivos pasaron la solicitud del préstamo educativo después del 28 de febrero... dizque hizo una excepción y autorizo para que les cancelaran el préstamo. Te imaginas.... mucha bacanería.

-Mijita, pues con esos gestos quien no se va a motivar.

-Bueno ahora si sigamos descansando... Toda Aruba es nuestra.

-Oistes... no me volvas a despertar con esas pesadillas de Barragán....

-Perdoname mijita, pero tocaba...

Los equipos negociadores de los sindicatos y la administración que llegaron a acuerdos importantes en las reglamentaciones de vivienda y educación.

EL ASCENSOR

Oswaldo Vallejo, quien con su actuación permitió que se consolidara un verdadero descalabro contable, al no analizar el impacto financiero en el mes de noviembre de 2011, cuando se tuvo conocimiento de la irregularidad en la distribución de utilidades.

S
U
B
E

B
A
J
A

PINCELAZO



En las sucursales de Previsora los trabajadores laboran hasta altas horas de la noche y sábados y domingos y no les reconocen las horas extras. Lo único que falta es que la Gerencia de Gestión Inhumana proceda como en esta caricatura.

AL CIERRE

8 DE MARZO: DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER

Todo comienza el 8 de marzo de 1857, cuando decenas de obreras textiles del Bajo Manhattan (Nueva York) se declararon en huelga y se lanzaron a las calles en protesta por las miserables condiciones de trabajo. Ellas exigían la humanización de las condiciones de trabajo e igualdad de condición.

Medio siglo después, más de 15.000 mujeres marcharon nuevamente por las calles de Nueva York, reclamando la reducción de la jornada de trabajo de 16 a 10 horas diarias -bajo el lema Pan y Rosas." Posteriormente y en múltiples ocasiones, las enérgicas voces y acciones de las mujeres han logrado significativos avances en el ejercicio y conquista de sus derechos.

- Por cada mujer que da un paso hacia su propia liberación, hay un hombre que redescubre el camino hacia la libertad.



40.000 costureras industriales de grandes factorías se declararon en huelga demandando el derecho de unirse a los sindicatos, mejores salarios, una jornada de trabajo menos larga, entrenamiento vocacional y el rechazo al trabajo infantil, suceso que se dio en 1908. Durante la huelga, 129 trabajadoras murieron quemadas en un incendio en la fábrica Cotton Textile Factory, en Washington Square, Nueva York. Los dueños de la fábrica habían encerrado a las trabajadoras para forzarlas a permanecer en el trabajo y no unirse a la huelga.

Por ello, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas, en Copenhague en 1910, se propuso el 8 de marzo como día de celebración de la Mujer Trabajadora. Clara Zetkin, líder del movimiento



alemán de mujeres socialistas, fue quien propuso este día para celebrar a favor del ánimo de reivindicar el sufragio femenino. Este llamamiento fue seguido en Alemania, Suecia, Austria, Finlandia y Argentina. A partir de entonces, el 8 de marzo queda instituido como Día Internacional de la Mujer y se celebrará con gran despliegue

Queremos rendir un homenaje a todas las afiliadas y trabajadoras de Previsora Seguros, destacando la presencia del género femenino dentro de nuestra Organización Sindical SINTRAPREVI, que cuenta con la participación activa en el Comité Ejecutivo Nacional y la Comisión de Reclamos de varias compañeras, que con su tenacidad han contribuido en el logro de los objetivos propuestos:

MARILYN HERRERA MARTINEZ
SANDRA JANET RAMIREZ SAYAGO
RUTH OTALORA CORTES
NANCY S. MENDOZA MONCADA
MIREYA LEONOR CORTES B.

